

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1476**

CELEBRADA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 1965



---

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA<sup>1</sup>

1965: Año de las Bodas de Plata y de la  
CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA

ACTA N.º 1472

22 de Noviembre de 1965

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADO POR EL  
CONSEJO UNIVERSITARIO

Departamento de Publicaciones  
14124

---

<sup>1</sup> Este formato de portada se incluye unicamente en el Tomo Original de Actas.

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1476<sup>2</sup>

22 de noviembre , 1965

CONTIENE:

| Artículo |  | Página |
|----------|--|--------|
| 1.-      | <u>El señor Rector informa que existe una poderosa corriente entre los profesores de la Universidad que tiene por mira se paguen los quinquenios con base en lo que dispone el Reglamento de Escalafón aprobado en 1952.</u>   | 6      |
| 2.-      | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS, informa que toda pieza que circule por el correo, cuyo remitente goce de franquicia, deberá llevar un sello especial por ₡0.10.</u>   | 8      |
| 3.-      | <u>MINISTERIO DE TRABAJO, envía dos comunicaciones relacionadas con los temas planteados por el señor Rector y que serán analizados conjuntamente con el Consejo en la sesión del lunes 29 de noviembre.</u>   | 11     |
| 4.-      | <u>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, remite copia de los acuerdos tomados en la IX Reunión Ordinaria del CSUCA que se requiere sean estudiados para resoluciones del Consejo. Se propondrá el nombre del Lic. Óscar Chaves Esquivel para ocupar nuevamente el cargo de Director Ejecutivo del Instituto Universitario Centroamericano de Investigaciones Sociales.</u> | 16     |
| 5.-      | <u>Facultad de AGRONOMÍA, solicita, entre otras cosas, que se permita a la Escuela Experimental Fabio Baudrit M. dedicar las áreas que juzgue conveniente para la producción comercial.</u>  | 22     |
| 6.-      | <u>FACULTAD DE MEDICINA, el señor Decano envió copia de la</u>   | 24     |

---

2 La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

- circular que remitió a los profesores de esa Escuela solicitándoles un mínimo de dos temas por cátedra para la selección definitiva que se hará para la trasmisión de programas a través de la Radio Universitaria.
- 7.- FEUCR, se refiere a algunos aspectos de la Conferencia Internacional de Estudiantes que sobre Problemas de Educación Superior se efectuaría del 5 al 14 de diciembre próximo. 25
- 8.- ACADEMIA DE BELLAS ARTES, el señor Rector hace elogiosos comentarios acerca de la Exposición de Trabajos presentada por esa Academia. 25
- 9.- DEPARTAMENTO DE PERSONAL, envía, para su trámite la acción de personal mediante la cual se propone el nombramiento del Ing. Leib Luckowiecki G. como Profesor Adjunto de la Cátedra de Estructuras. 26
- 10.- FACULTAD DE MEDICINA, informa que el Dr. Eduardo Grillo no puede aceptar el cargo de Representante de la Universidad ante el Patronato de la Escuela de Enfermería. 26
- 11.- FACULTAD DE AGRONOMÍA, manifiesta que es necesario adiestrar dos elementos en dos campos en los que no existen técnicos para que colaboren en la enseñanza de los cursos de Profesorado en Educación Agrícola. 27
- 12.- SECRETARÍA GENERAL, envía el texto del proyecto de redacción del artículo 102 del Estatuto Orgánico dividido en incisos y con unas breves observaciones. 31
- 13.- MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, el señor Ministro se refiere a algunos aspectos financieros de los cursos de verano para el año 1966. 37
- 14.- JUNTA ADMINISTRADORA FONDO PATRIMONIOS Y 39

- JUBILACIONES, evacuando la consulta hecha por la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa manifiesta que esa Junta, por reglamento, otorga un sueldo adicional al finalizar cada año a sus pensionados.
- 15.- FACULTAD DE FARMACIA, informa que el Lic. Óscar Ramírez renunció al cargo de Decano de esa Facultad a partir del 1 de enero de 1966. 40
- 16.- FACULTAD DE INGENIERÍA el señor Decano expresa que la Ley Orgánica del Colegio de Ingenieros Agrónomos que se encuentra en estudio de la Asamblea Legislativa tiene una cláusula que, de aprobarse, perjudicará a las personas que sigan la carrera de Topografía. 41
- 17.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO, se refiere a los estudiantes que se encuentran imposibilitados para presentar sus exámenes finales en vista de lo establecido por el Consejo en sesión N° 1413, del 16 de noviembre de 1964. 41
- 18.- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, informa que el Lic. Carlos María Campos con las labores a él encomendadas. 42
- 19.- ANEXO N.º 1, COMISIÓN DE PLANES DOCENTES, ÁREA DE EDUCACIÓN, se transcribe el acuerdo tomado en el artículo N.º 2, de la sesión N.º 8. 43
- 20.- SUBCOMISIÓN DE PLANES DOCENTES, recomienda la integración del Comité de Estudios Tropicales. 43
- 21.- FEUCR, envía copia de la carta que el señor Presidente y el señor Secretario General de Asuntos Nacionales remitieron al señor Presidente de la Asamblea Legislativa. 44
- 22.- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, informa que la comisión nombrada especialmente estudió la inquietud expresada en el 45

- sentido de establecer un organismo encargado de difundir dentro y fuera del país las obras que publica la Universidad.
- 23.- COMISIÓN DE REGLAMENTOS, para su promulgación se transcribe uno de los acuerdos tomados en la sesión N.º 11, que se refiere a los casos de los cursos sin créditos. 45
- 24.- El señor Marco Tulio Fonseca expresa su agradecimiento a la Universidad por la cooperación brindada en los actos conmemorativos del Centenario del fallecimiento del señor Joaquín Bernardo Calvo y Rosales 46
- 25.- CSUCA, envía ejemplares de las actas de la V Reunión de la Comisión Centroamericana pro-Estudios Generales, efectuada en la Universidad de los Andes, Colombia. 47
- 26.- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES, envía el esbozo del Esquema General para la confección del plan a diez años de la Universidad de Costa Rica. 47

Acta de la Sesión N° 1476, extraordinaria, efectuada por el Consejo Universitario a las siete horas y cincuenta y cinco minutos del día veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco; con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge, quien preside; del señor Vice-Rector, Lic. Guillermo Malavassi; del señor Ministro de Educación Pública, Lic. Ismael A. Vargas; de los señores Decanos; Ing. Luis A. Salas, Prof. John Portuguez, Lic. Fidel Tristán, Dr. Gil Chavarri, Lic. María Eugenia de Vargas, Lic. Óscar Ramírez, Dr. Mario Miranda, Ing. Walter Sagot, Dr. Raymond Pauly; de los señores Vice-Decanos: Lic. Teodoro Olarte, Dr. Guillermo Padilla, Dr. Otto Jiménez; de los Representantes Estudiantiles: señores Jorge A. Alfaro y Juan R. Lizano; del señor Auditor, Lic. Mario Jiménez y del Director Administrativo Lic. Carlos A. Caamaño.

ARTÍCULO 01. El señor Rector hace uso de la palabra y dice que existe una poderosa corriente entre los profesores de la Universidad que tiene por mira se otorguen los quinquenios en forma completa, o sea, tal como fue aprobado en el Escalafón de Salarios de 1952, el cual fue modificado en 1959. En esa oportunidad el quinquenio se calcula en un aumento del 10% y se bajó a la mitad, es decir, al 5%. Se adujo en esa oportunidad estrechez económica. Hoy seguimos igual o peor, pero ha habido una extraordinaria elevación en el costo de la vida, al profesor universitario no le alcanza el salario para atender sus necesidades básicas. Es urgente aumentarlos. Debemos, pues, pensar en señalar una política de aumentos que abarque por lo menos un período de tres años. Ya él señaló, entre las prioridades para el año 1966, el mejoramiento de salarios principalmente de los que se encuentran en desventaja con otros, ya que existe en la Universidad discriminación en este sentido. Tuvo una reunión con algunos profesores y les manifestó su deseo de que se cumpla con lo dispuesto en 1952, valga decir que se proceda a pagar el 5% que se congeló en 1958. Esto significa un fuerte impacto económico para la institución porque a los funcionarios que cumplen 25 años de trabajar con la Universidad se les debe otorgar el 50%, a los que cumplen 20 años, el 40%, y así sucesivamente. Las autoridades de la administración central llegaron a la conclusión de que hay que hacer un gran esfuerzo y aumentar los sueldos de los profesores y de los funcionarios administrativos por lo menos, en un 2½%, lo cual representa un aumento de ₡400.000 en el presupuesto. Este asunto no se puede preterir porque el profesor es elemento fundamental en cualquier proceso, sea este industrial o educativo. Un profesor que devenga un salario mensual de ₡2600 no puede satisfacer sus necesidades. Esta semana se reunirá nuevamente con los profesores

para ver si aceptan para el año 1966, un aumento del 2½ por cada quinquenio. En el proyecto de presupuesto del año entrante para enviarlo balanceado a la Contraloría General de la República habrá que disminuir la cuota correspondiente a la Junta de Patrimonios y Jubilaciones. Esa medida fue tomada en otras épocas de limitación de recursos económicos. En la Asamblea Legislativa tiene presentada una moción y ha insistido con varios señores diputados, para que entregue a la Universidad la suma que el Gobierno adeuda a la institución. Sobre el particular envió al señor Presidente de la Cámara Legislativa, Ing. Rafael París Steffens, la siguiente comunicación:

“Hace pocos días dirigí una carta a los señores diputados con el objeto de comunicarles una iniciativa, tendiente a que del dinero reservado por los señores representantes para atender las llamadas obras específicas se pague a la Universidad de Costa Rica la totalidad o parte de la suma proveniente del presupuesto extraordinarios de Educación aún no cubiertos.

Si me dirigí a la buena voluntad de los señores diputados, sin desconocer el significado que para ellos tienen las “obras específicas” fue porque, a pesar del aumento de la cuota constitucional, a la Universidad le será difícil, si no imposible, balancear el presupuesto dados los compromisos, el desarrollo normal de los programas y la solicitud de los profesores para que se cumpla con una disposición reglamentaria aprobada en 1952 y suspendida en vigencia desde 1959.

Los profesores universitarios no han experimentado ningún aumento en sus emolumentos básicos desde 1959 -creo que es el único grupo de funcionarios que se encuentra en tan injusta situación. El costo de la vida en los últimos seis años ha aumentado en Costa Rica y en todas partes del mundo; sin embargo nuestros profesores no han disfrutado de aumento en su ingreso familiar. Esto perjudica principalmente a quiénes trabajan solo para la Universidad, o sea a los profesores de tiempo completo, de medio tiempo y empleados administrativos.

La situación es de tal índole que existe un clamor entre los componentes del Claustro en el sentido que sus salarios sean elevados. Por ahora solicitan que se cumpla con los reglamentos, que, como he dicho, están en suspenso desde 1959. Solicito a la Asamblea, en la forma más atenta, que para el año 1966 se

le entregue a la Universidad de Costa Rica los saldos de cuotas constitucionales correspondientes a Presupuestos Extraordinarios de Educación. Si los señores Diputados, en un gesto o actitud de comprensión aceptaran la idea comunicada a ellos en la mencionada carta, podría nuestra Alma Mater complacer las justas e impostergables demandas de los señores catedráticos.

Si se hiciera una comparación entre los salarios que ganan profesores de la Universidad de Costa Rica con los que devengan de otras universidades, como las de El Salvador, San Carlos de Guatemala, Chile, se notaría fácilmente la desventaja en que se encuentran nuestros compañeros. Precisamente, a causa de los bajos salarios muchos profesores expertos en enseñanza o en investigación han abandonado el país.

Un profesor de Tiempo Completo de la Universidad gana ₡2.600.00 salario básico. Algunos hay que ganan menos. Los profesores que sirven por hora de clase, ganan por cada una, calculada mensualmente ₡70.00 (sueldo básico). Así el profesor de Procedimientos Penales si imparte tres horas semanales recibe a fin de mes un giro de ₡210.00 más unos pocos pesos por el cinco por ciento de los quinquenios.

Estimado señor Presidente: por ahora la Universidad solicita tan sólo la suma que según nuestro Departamento de Administración Financiera se le adeuda.”

Ha dado toda esta información, continúa diciendo el señor Rector, para contar con el respaldo del Consejo Universitario, y para que lo autoricen a seguir haciendo gestiones.

El Consejo toma nota de la información dada por el señor Rector y lo respalda en la actitud asumida. Lo autoriza a seguir haciendo gestiones.

ARTÍCULO 02. El señor Manuel A. Quirós, Director General de Correos envió el siguiente telegrama oficial:

“De acuerdo con la ley N° 3559 publicada en la Gaceta N° 249 de fecha 3 de noviembre que ordena, que toda pieza que circule por el correo, cuyo

remitente goce de Franquicia deberá llevar agregado un sello especial por 0.10, que se determinará SELLO PRO-PLAN POSTAL o SOCIAL. La Dirección comunica a Ud. que hasta tanto no se hayan confeccionado dichos sellos, no podemos aplicar la ley, por lo que avisaremos con anticipación.”

Informa el señor Rector que el Jefe de la Sección de Servicios Generales, señor Don Francisco Sáenz, en contestación a una consulta que se le formuló, remitió el siguiente informe:

“Atendiendo las instrucciones del señor Rector, dirigida a esta Oficina por su digno medio, en relación a la ley N° 3559 publicada en la Gaceta # 249 de fecha 3 de noviembre de este año, me es grato dar a usted el movimiento de la Oficina de Correos correspondiente al año 1964, que se desglosa de la siguiente forma:

|                     |        |
|---------------------|--------|
| Cartas              | 48.231 |
| Certificados        | 25.127 |
| Entregas Inmediatas | 1.315  |
| Encomiendas         | 86     |
| Impresos            | 6.112  |
| Tarjetas            | 11.267 |
| Pequeños Paquetes   | 75     |
| Pliegos             | 8.637  |
| Cartulinas          | 651    |

También le envió el correspondiente al período comprendido entre el 2 de enero y el 16 del presente mes:

|                     |        |
|---------------------|--------|
| Cartas              | 41.834 |
| Pliegos             | 11.602 |
| Certificados        | 7.618  |
| Entregas Inmediatas | 2.776  |

---

|                   |          |
|-------------------|----------|
| Tarjetas          | 2.760    |
| Cartulinas        | 398      |
| Pequeños Paquetes | 60       |
| Impresos          | 19.654 ” |

Manifiesta el señor Rector que ha pensado enviar una carta circular a los Decanos y Directores de Departamento pidiéndoles que sean sumamente cuidadosos en lo que respecta al envío de correspondencia ya que el nuevo importe de correos significa un aumento de alrededor de ₡14.000.00 en el presupuesto del año entrante. Solicitó al Director del Departamento Legal, Lic. Rogelio Sotela, que preparara un proyecto de ley mediante el cual le dieran a la Universidad de Costa Rica el mismo trato que recibe el Ministerio de Educación Pública. El proyecto dice textualmente:

“La Asamblea Legislativa etc.

Considerando que la promulgación de la ley N° 3559 de 3 de noviembre de 1965 estableció una contribución de ₡0.10 por carta que debe ser pagado mediante un sello especial incluyendo entre las Instituciones nacionales que deben pagar esa contribución a la Universidad de Costa Rica;

Considerando que para el buen servicio de dicha Institución el uso de la correspondencia en forma amplia es imprescindible; y que no tiene recursos presupuestarios para atender esa nueva erogación,

Acuerda:

Art. Único: exonérase a la Universidad de Costa Rica de la obligación de agregar a su correspondencia el sello especial de diez céntimos a que se refiere la ley N° 3559 de 3 de noviembre de 1965.

Esta ley rige desde su publicación.

Dado etc. ”

El Consejo acuerda enviar dicho proyecto a consideración de la Asamblea Legislativa.

Comunicar: Asamblea Legislativa. Depto Legal,  
Servicios Generales, Dirección Administrativa,  
Auditoria.

ARTÍCULO 03. A instancia del señor Rector quedan constando en el acta dos cartas que él envió al Lic. Alfonso Carro, Ministro de Trabajo y Previsión Social y las contestaciones que el señor Carro dio a las mismas. Dichos documentos dicen a la letra:

“Su presencia, señor Ministro, en el Solemne Acto que la Universidad de Costa Rica realizó el sábado 28 de agosto del año en curso a las 20 horas, en el Teatro Nacional, con el objeto de empezar un ciclo de actividades culturales con que aquella piensa conmemorar su vigésimo quinto aniversario, nos produjo mucha alegría y honda satisfacción. Al responder usted en forma gentil y comprensiva al llamado de nuestra Madre Espiritual, probó, una vez más, su calidad de universitario, de miembro del Claustro.

Deseamos que si las actividades políticas y deberes administrativos lo han alejado temporalmente de la cátedra, que con singular acierto y sabiduría atendió durante muchos años, ahora le permitan volver a ella. El contacto directo con la filosofía y la ciencia siempre es una experiencia vital que los hombres públicos no debieran perder ni postergar. Urge servir a la juventud cuando se tiene la aptitud y el entusiasmo de ofrecer un promisorio mensaje todos los días. Ello no va en mengua ni desestima del quehacer histórico de las mentes soñadoras, sensibles y pragmáticas a la vez que nuestro pueblo necesita.

Hay un destino aún no alcanzado por el pueblo; ello ha de mover a los profesores universitarios a tomar posición clara y definida en esta fase de la historia universal. Posición que implica, entre otras cosas, ayudar a formar a los futuros directores de la sociedad costarricense, que los ha menester para orientar el proceso histórico en sus más diversas y complejas facetas y zonas de desarrollo: desde el jurista hasta el economista; del profesor hasta el médico, desde el físico hasta el historiador; desde el filósofo hasta el Trabajador social.

Más hay al lado de esguinces que ofrecen las coyunturas sociales y nacionales, un concepto integral del mundo, del hombre y de la comunidad que los estudiantes deben crear o conocer, y que sea a manera del punto de partida para el descubrimiento de talento y enfrentamiento a la realidad.

Inquietudes diversas vuelvan a través de los aires de nuestra Ciudad Universitaria Rodrigo Facio: propósito reformistas están a punto de cuajar en nuevas realidades educativas; la Institución vive años de interesante gravidez espiritual. Bajo nuestro alero han de reunirse nuevamente todas las personas que nos han ayudado a buscar mejores horizontes.

La transformación de la sociedad es algo más hondo, y radical de lo que corrientemente se cree. Transformación que apenas si roza la epidermis de la historia o la superficie de las conciencias no varían el tono ni el acento de la historia. La nueva etapa de la historia costarricense implica una honda transformación en la conciencia nacional y, principalmente, en los dirigentes - repite esta expresión con la misma connotación- y en las personas que los rodean o de que se rodean. En caso contrario, caminaremos sin autenticidad, sujetos a la consabida y vieja frase -hija de una mentalidad ya superada en otros meridianos- "de camino se arreglan las cargas".

Por eso creo que en la Universidad necesitamos de la generosa ayuda de muchos profesores que se han alejado de la cátedra, porque el Estado los necesita en el desempeño de importantes tareas.

Me fui por los campos de Ubeda. No importa. Esta carta pensaba concretarse a ser un voto de agradecimiento, pero, por voluntad mía, sufrió un descarrilamiento, y se refirió a otras cosas. Esto indica la necesidad en que estamos de conversar, de dialogar sobre nuestro quehacer histórico. No hay que perder el contacto ni ideológico ni personal."

"El Consejo Universitario conoció en sesión N° 1474, artículo 2, efectuada el 8 de noviembre del año en curso, tres informes suscritos por los señores Decanos de Ingeniería, Agronomía y el Director del Departamento de Química.

Esos funcionarios aludidos indican, a solicitud mía, la ayuda que podría dar la Universidad de Costa Rica al desarrollo de carreras de nivel intermedio.

Una vez más, expreso que el desenvolvimiento de la industria necesita junto con mano de obra diestra, fina, compuesta de obreros conscientes de las actividades a ellos encomendadas, dotados de imaginación, de espíritu creador

y de profunda devoción por el respectivo arte u oficio, necesita, repito, de la guía del profesional “intermedio”. Este ha de orientar o dirigir el proceso industrial; es una especie de líder en el campo técnico, que sustituye hoy al antiguo maestro de obra, o artífice de la edad media.

Dada la competencia que existe entre los países, incluso los centroamericanos, las industrias, sean agrícolas o elaboradas, deben ser hechas con el máximo de cuidado y de aplicación de las técnicas válidas. Tales logros se obtienen si los trabajadores son dirigidos por quienes, sin alcanzar la cultura científica de profesionales de alta categoría, poseen sólidos conocimientos, práctica y experiencia inteligentes, personalidad y aptitud para las relaciones humanas.

En Costa Rica hay en este momento un “hiatus”, una ruptura o vacío, entre el profesional universitario de alto nivel y el trabajador. Por otro lado, como se demostró hace poco tiempo en un seminario efectuado en la Facultad de Ingeniería, faltan criterios económicos en el planeamiento y desarrollo de las empresas. Esto es muy de tomar en cuenta para darle rendimiento máximo y altamente racional a las inversiones hechas sea por la empresa pública o la empresa particular.

Todo ello justifica que continuemos en conversaciones para sentar las bases de una acción común y coordinada.

Le agradecería, señor Ministro, tenga la fineza de decirme en qué fecha podríamos reunirnos usted, el señor Hermida y el Consejo Universitario.

Como ejemplo de lo que podría hacerse en cierta rama, va como apéndice una copia del informe del Ingeniero don Walter Sagot, Decano de la Facultad de Ingeniería.”

“Me siento obligado, en primer término, a presentarles mis excusas por no haber dado oportuna respuesta a su atenta comunicación N° R-1000-65, del 1° de septiembre del presente año. El deseo de hacer algunas consideraciones sobre los temas planteados por usted en esa carta, trascendentales para la Universidad y para la vida nacional, me llevó a alentar la esperanza de que las tareas diarias en el Ministerio me permitirían el tiempo necesario para ese

propósito. Esa actitud me llevó, en definitiva, a retrasar injustificadamente la contestación, pues hasta el día de hoy no tuve la holgura de tiempo que buscaba.

En primer término quiero agradecerle, señor Rector, las manifestaciones de simpatía con que me favorece. Todo ello responde, bien lo sé, a los permanentes ligámenes de honda espiritualidad que crea la relación maestro-alumno.

Aquellos años del Liceo de Costa Rica, en que además de profesor fue usted amigo y el guía de todos nosotros los estudiantes, sembraron de valores, ideales y esperanzas el espíritu de cuantos tuvimos el privilegio de coincidir en aquellas viejas aulas, forjadoras de tantas generaciones de costarricenses.

Usted dejó en nosotros un estilo vital rico en posibilidades, que hemos tratado de desarrollar para el servicio de la sociedad y de nuestra propia personalidad.

Por eso me complace mucho que hoy mire usted con optimismo a sus viejos discípulos y aliente en ellos nuevos afanes y propósitos.

La cátedra universitaria es para mí un tesoro irrenunciable. Constituye, sin duda, el campo de mayor trascendencia en la lucha por forjar el destino personal de cada hombre y el destino nacional de un pueblo. Por tal motivo, mantengo la decisión de reintegrarme a la tarea universitaria lo más pronto posible. Desde el punto de vista ideal, lo mejor sería realizar al mismo tiempo la función docente y la política, porque en esencia se complementan en todo sentido. Sin embargo, hasta el momento, las tareas del Ministerio han absorbido totalmente mi tiempo, hasta el extremo de tener que renunciar, transitoriamente, tanto al ejercicio de la cátedra como al de mi profesión de abogado.

Precisamente se ha vuelto casi irresistible el deseo de volver a la Universidad, desde que ésta ha abierto sus puertas a nuevas actividades intelectuales y profesionales exigidas por una sociedad que cambia y progresa con un ritmo antes ni siquiera soñado.

Creo, como usted, que esa transformación, más que superficial y espectacular debe ser esencial y permanente.

Para ello, es imprescindible lograr un cambio profundo en la conciencia nacional, que exija, en dimensión histórica, no sólo una moderna y sólida concepción de los valores sino además la introducción de nuevos elementos cualitativos en la vida nacional. Aquí es donde está, creo yo, una de las tareas más urgentes y trascendentales en la educación costarricense.

Desgraciadamente, y valga esta oportunidad para una confesión personal, no creo que nuestro sistema educativo esté cumpliendo esa misión histórica. Por eso mismo considero que la revisión esencial del sistema educativo constituye la más importante tarea que debemos realizar en este momento los costarricenses, por encima aún de las preocupaciones y los esfuerzos de carácter económico y social. Si no se realiza una verdadera revolución copernicana en la educación nacional, los demás objetivos humanos del desarrollo definitivamente no se conquistarán.

Puestas en esa perspectiva las cosas deseo expresarle, señor Rector, mi decisión de cooperar con la Universidad, en la oportunidad y en las tareas que se me señalen.”

“Me permito avisar recibo de su atenta carta N° R-1307-65, del 10 del presente mes, en la que presenta usted a mi consideración temas de gran interés relacionados con el establecimiento de carreras de nivel intermedio y sugiere, al mismo tiempo, una nueva reunión del Consejo Universitario, el experto de la O.I.T. señor Jacinto Hermida y el titular de este Despacho.

El adecuado enfoque del problema de la falta de personal adiestrado en nivel técnico, así como de muchos otros problemas que enfrenta el país en materia de formación profesional de obreros y técnicos, requiere permanente contacto entre las autoridades de esa Universidad, del Ministerio de Educación Pública y del Instituto Nacional de Aprendizaje. Por tal motivo, tanto el señor Hermida como yo estamos a entera disposición del Consejo Universitario, para la próxima reunión. Me permito sugerir para ese efecto, el lunes 29 del presente mes.”

El Consejo acuerda invitar a la sesión que se efectuará el próximo lunes 29, al señor Ministro de Trabajo y Previsión Social, al Señor Jacinto Hermida y a dos o tres compañeros universitarios que tienen interés en asistir a esta reunión.

Comunicar: interesados.

ARTÍCULO 04. El señor Rector informa que el Lic. Guillermo Malavassi, Vice-Rector, lo representará en la X Reunión que efectuará el CSUCA en El Salvador durante los días 24, 25 y 26 del presente mes.

El Consejo se manifiesta de acuerdo con ello.

El Lic. Carlos A. Caamaño, Director Administrativo envió la siguiente comunicación:

“atendiendo el encargo que me hizo el Consejo Universitario en sesión 1475, artículo 20, celebrada el 15 del presente mes, muy atentamente le remito copia de los acuerdos tomados en la IX Reunión Ordinaria del CSUCA que se requiere sean estudiados para resoluciones del Consejo.”

“ACUERDOS DE LA IX REUNIÓN ORDINARIA DEL CSUCA QUE SE REQUIERE SEAN ESTUDIADOS PARA RESOLUCIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

ACUERDO N° 21 Recomendaciones Primera Reunión Profesores de Ciencias Sociales.

Tema IV.

1. Que se proceda a la inmediata Departamentalización de la enseñanza de las Ciencias Sociales en las Universidades en que no exista.

2. Que las carreras universitarias se amplíen con materias de Ciencias Sociales.

ACUERDO N° 22 Recomendaciones Seminario Admisión a las Universidades.

4. Establecer, cuando no la hubiere, una sección de orientación como parte del Departamento de Estudios Generales (o como se denomine en cada país) para lograr a través de ella, entre otros objetivos, que el estudiante elija la escuela facultativa que responda a sus aptitudes e intereses y evitar en esta forma la concentración en determinada Escuela o Facultad.

ACUERDO N° 25 Recomendaciones I Reunión Profesores de Física.

5. Encargar a la Universidad de Costa Rica la traducción al español de 30 (treinta) películas de PSSC y proveer el financiamiento necesario.

NOTA: Tengo entendido que el CSUCA dará los gastos (?)

ACUERDO N° 28 Segunda Mesa Redonda de Facultades Centroamericanas de Derecho.

Tema I. Segunda cuestión: En cuanto a las complementaciones de materias básicas a que se refiere la cuestión precedente, la Mesa Redonda acuerda: a) recomendar que las Facultades de Derecho exijan como condición previa el otorgamiento del grado de Licenciado, que el postulante acredite el dominio de un idioma vivo extranjero, y que, al efecto, las Facultades establezcan cursos de idiomas que pondrán a la disposición de los alumnos; y b) promover con carácter urgente, el estudio de los temas de la Integración Centroamericana mediante la incorporación de unidades programáticas a las asignaturas atinentes en vigencia, sin perjuicio de que pueda establecerse una Cátedra optativa destinada al estudio y enseñanza de la doctrina y las experiencias del movimiento integracionista. Para reforzar la acción de las Facultades de Derecho (Ciencias Jurídicas y Sociales) y para concertar las labores interfacultativas, se recomienda que aquellas soliciten de la Facultad afín la inclusión de materias de contenido Jurídico-institucional en la parte de su curriculum destinado a los problemas de la Integración.

Tercera cuestión: En lo referente a materias optativas, la Mesa Redonda acuerda: a) Mantener la exigencia de cuatro materias optativas; b) que

las Facultades, en el ejercicio de la libertad de creación de Cátedras, en el ejercicio de la libertad de creación de Cátedras optativas, ofrezcan materias profesionales y materias de cultura general; y c) que el profesorado oriente a los alumnos en la elección armónica de unas y otras.

Cuarta cuestión: La Mesa Redonda declara que la adopción de las recomendaciones precedentes, priva de su razón de existencia al plazo de duración de los estudios, que estaba señalado en seis años.

Séptima cuestión: La Mesa Redonda recomienda que la obtención del Grado de Licenciado esté sujeta a un requisito mínimo común, cual sería la elaboración y aprobación de una Tesis de Grado, sin perjuicio de las demás condiciones y de las pruebas que las Facultades tengan en vigor o estimen necesarias en el futuro, de acuerdo con las exigencias de un sistema renovado de contralor, evaluación y promoción. Atendidos los efectos de equivalencia que plantea la presente cuestión, en virtud de los compromisos vigentes entre las Universidades centroamericanas, la Mesa Redonda solicita a las Facultades asistentes que informen sobre la naturaleza y las consecuencias de los Grados Académicos que otorgan, con vistas a una posible y conveniente unificación.

Tema III. 6. Podrá otorgarse excepcionalmente y en casos muy calificados el Grado de Doctor en Derecho a Juristas de reconocidos méritos, sin el requisito de la escolaridad y de conformidad con el reglamento respectivo en cuanto a los demás requisitos.

Tema VI. 1. Recomendar a las Facultades de Derecho (Ciencias Jurídicas y Sociales y de Jurisprudencia), tomar las medidas necesarias para ofrecer dentro de su curriculum diversas carreras, a través de Programas e Institutos de Administración Pública, Ciencias Políticas y Sociales, de Relaciones Internacionales y Diplomacia, etc.

2. Recomendar a las Facultades de Derecho (Ciencias Jurídicas y Sociales y de Jurisprudencia), poner especial interés en la

preparación de funcionarios administrativos y judiciales de menor rango, a través de cursillos y actividades de extensión cultural.

ACUERDO N° 29. Primer Coloquio centroamericano de profesores de filosofía.

Resolución N° 2

1. Que los profesores de Filosofía de las Universidades centroamericanas emprendan la tarea de traducir en forma coordinada, para evitar repeticiones, los clásicos no traducidos.
2. Que se exija al estudiante el dominio instrumental de un idioma extranjero para la licenciatura y dos para el doctorado;
3. La instalación de una sección copiosa de obras de Filosofía en las Bibliotecas de nuestras universidades, dándose preferencia a los clásicos de todos los tiempos;
4. La producción de obras básicas en nuestras imprentas universitarias y la difusión total o parcial de artículos, separatas, folletos, etc.
5. La publicación de revistas especializadas.
6. La producción de materiales de trabajo en forma mimeografiada.

ACUERDO 31. Estatutos de la Confederación Deportiva Universitaria de Centro América.

Artículo 16. Son atribuciones de los Congresos:

...

10. Aprobar los calendarios de juegos, para el desarrollo de los campeonatos.

14. Decidir la forma en que se constituirá el fondo que asegure la vida económica de la Confederación.

Artículo 17. Las decisión es del Congreso, sobre las materias citadas en el artículo anterior, son obligatorias para todas las universidades afiliadas.

Artículo 19. Para la celebración de los Congresos, cada Universidad sufragará los gastos de viaje de sus delegados.  
Los gastos de permanencia de las delegaciones correrán a cargo de la Universidad sede del Congreso.

Artículo 25. 6. Convocar para los Congresos extraordinarios y designar la sede de los mismos.

#### CAPÍTULO V. Patrimonio de la Confederación.

Artículo 26. Forman el Patrimonio de la Confederación:

- a) La cuota anual de CINCUENTA DÓLARES (50) que pagará cada Universidad afiliada.
- b) Los ingresos que percibe por concepto de multas, impuestos de conformidad con estos Estatutos y Reglamentos.
- c) El cinco por ciento de la utilidad neta obtenida en los Campeonatos.
- d) Los donativos y demás ingresos no especificados.
- e) Los bienes que adquiera bajo cualquier concepto.”

En relación con el acuerdo N° 21 de la IX Reunión Ordinaria del CSUCA, el Consejo dispone enviarlo a estudio de la Comisión de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales, para que elabore un documento basado en la experiencia de la Universidad de Costa Rica.

-----

Acerca del acuerdo N° 22, inciso N° 4, el Consejo acoge la recomendación con el objeto de analizarla en otra oportunidad y rendir luego un informe.

-----

La recomendación N° 5, del acuerdo N° 25, se acoge en la misma forma que se acogió la anterior.

-----

El Lic. Fidel Tristán ingresa a las ocho horas y veinticinco minutos.

Las recomendaciones contenidas en el acuerdo N° 28 se acogen para enviarlas a la Facultad de Derecho a efecto de que las estudie y en su oportunidad presente un informe.

-----

El Consejo dispone, en relación con el acuerdo N° 29, incluir la séptima recomendación que se hizo en el Coloquio en el sentido de sugerir que en los países en los cuales no se imparte filosofía en Segunda Enseñanza, se ofrezca en el futuro como asignatura obligatoria. Estas recomendaciones se enviarán también a estudio de la Comisión de Planes Docentes, área correspondiente.

-----

En cuanto se refiere al artículo 31, inciso 19, el Consejo dispone manifestar en la X Reunión, que durante el año de 1966 la Universidad de Costa Rica no podrá cumplir con lo que en él se establece por falta de recursos económicos. Respecto al inciso N° 14, se acuerda proponer al CSUCA, que la palabra “decidir” se cambie por “sugerir”, de manera que el fondo se constituya de común acuerdo con las Universidades.

-----

En esta forma finaliza el Consejo con el análisis y aprobación de los acuerdos tomados en la IX Reunión Ordinaria del CSUCA.

-----

Se acuerda también proponer el nombre del Lic. Oscar Chaves como Director del Instituto Centroamericano de Investigación Social.

Comunicar: Comisión de Planes Docentes, Facultad de Derecho.

ARTÍCULO 05. El Representante Estudiantil, señor Jorge Alfaro, ingresó a las ocho horas y treinta minutos.

A continuación se transcribe la carta que el señor Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Luis A. Salas, envía a consideración del Consejo:

“Completamente identificado con las preocupaciones del Director de la Estación Experimental “Fabio Baudrit Moreno”, y considerando factible y justa la petición que hace el Ing. Yglesias P., me permito, para su conocimiento y atención, transcribir seguidamente su carta, que, con fecha 20 de los corrientes, se sirvió remitirme y que dice:

‘EEA ‘FBM’ -525-65. Sr. Ing. Luis A. Salas F. Decano Facultad de Agronomía, Universidad de Costa Rica, Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”. Señor Decano: El presupuesto de la Estación Experimental Agrícola “Fabio Baudrit Moreno”, es actualmente insuficiente para mantener los proyectos de investigación existentes.

El ritmo de trabajo tiende constantemente a aumentar como una consecuencia lógica del desarrollo de la Facultad de Agronomía y de los servicios que demandan los agricultores y técnicos, en un país como el nuestro, en pleno desarrollo y en una etapa de grandes cambios en las técnicas agrícolas.

Es función de nuestra Universidad mantener la Estación Experimental en condiciones que permitan cumplir con los compromisos adquiridos con el país, pero ha sucedido todo lo contrario, nuestro presupuesto ha disminuido constantemente en los últimos años.

Los profesores investigadores han aumentado y ellos necesitan un campo, en donde bajo condiciones reales puedan comprobar los resultados del trabajo de laboratorio y demostrar las hipótesis por ellos formuladas.

Actualmente realizan trabajo de investigación en esta Estación, aparte de los técnicos residentes, los profesores Francisco Carvajal, Hernán Fonseca, Luis Carlos González, Ronald Echandi, Álvaro Cordero, Roberto Gurdian y el investigador Carlos López.

Los métodos de trabajo evaluados y las variedades existentes deben ser conocidas, para lo cual el Ministerio de Agricultura ha pensado en asignar un extensionista en esta Estación.

Por otra parte, el número de estudiantes que quieren realizar su tesis es cada día mayor y creo que se les debe brindar la oportunidad y aprovechar su aporte asignándoles parte de nuestros proyectos como tema para sus tesis.

Uno de los factores que limitaban la investigación era la falta de tierra, pero actualmente con el dinero donado por el Gobierno de la República en fecha próxima quedará solucionado.

Yo conozco bien que la Universidad tiene múltiples obligaciones y poco dinero para cumplirlas y que le es del todo imposible aumentar el presupuesto de la Estación.

Considerando lo anteriormente expuesto: necesidad de mantener la Estación en un ritmo ascendente e imposibilidad de la Universidad de aumentar nuestro presupuesto, me permito solicitarle que presente ante el Consejo Universitario, para su aprobación, los tres puntos siguientes:

1. Mantener nuestro presupuesto igual para los próximos años, hasta que la condición económica mejore y sea posible aumentarlo.
2. Permitir a la Estación Experimental dedicar las áreas que juzgue convenientes para la producción comercial.

3. Destinar la utilidad que se obtenga de dicha producción para aumentar nuestro presupuesto.

Esto significaría un mayor esfuerzo por parte del personal técnico y administrativo, pero podríamos por lo menos, en parte, autofinanciar nuestras necesidades y a la vez los cultivos comerciales servirían de práctica a los estudiantes y de campos de demostración para los agricultores.

Si le fuera posible presentar ante el Consejo Universitario mi petición lo antes posible, se lo agradecería enormemente pues se aproxima la época en la cual realizamos menos investigación y es la más apta para los productos hortícolas lo cual nos permitiría ingresos rápidamente.

Rogándole me disculpe tanta molestia y en espera de sus buenos oficios al respecto, me pongo a sus ordenes. Atentamente, f) Ing. Guillermo E. Yglesias P., Director Estación Experimental.”Fabio Baudrit M”.

La favorable acogida a la solicitud del Ing. Yglesias significará, sin duda, un merecido reconocimiento a su excelente labor y la de sus colaboradores, y servirá de estímulo para el logro de aun mejores realizaciones en bien del país de parte de la Estación Experimental.”

El Consejo acoge las tres proposiciones hechas por la Facultad de Agronomía y los departamentos correspondientes le darán la dimensión exigida por los requisitos hacendarios.

Comunicar: Facultad de Agronomía, DAF., Auditoría,  
Dirección Administrativa.

ARTÍCULO 06. El señor Rector dio lectura a la circular que el Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Mario Miranda, envió a los señores profesores de esa Escuela. El texto de la misma es como sigue:

“Estimados señores Profesores:

La señora Directora de la Radio Universitaria ha solicitado la colaboración de la Facultad de Medicina para la transmisión de programas de interés general. La índole de nuestra Escuela brinda múltiples oportunidades para ofrecer esta

colaboración con una de las proyecciones más valiosas de la Universidad hacia la comunidad. Por lo tanto le ruego someter a nuestra consideración un mínimo de 2 temas por cada cátedra, para llevar a cabo la selección definitiva. Posteriormente estos temas serán elaborados en forma de programas, por los personeros en las cátedras respectivas ya sea en forma de pequeña conferencia, mesa redonda o entrevistas.

Debe señalarse que el programa sería grabado en cinta y por lo tanto no requerirá el venir hasta la Radio Universitaria.

Le ruego someternos los temas antes del último de noviembre.”

El señor Rector insta a los Decanos para que se dirijan en igual forma a los profesores de sus Facultades.

ARTÍCULO 07. El señor Rector recuerda a los miembros del Consejo, que con base en la carta que enviaron los señores Jorge A. Alfaro y José R. Garita, el Seminario sobre problemas de Educación Superior organizado por la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica se efectuará del 5 al 14 de diciembre próximo.

Ruega a los compañeros que asistan a dicho Seminario por la importancia que tiene en la educación universitaria.

ARTÍCULO 08. El señor Rector manifiesta que tuvo oportunidad de visitar, junto con el Ingeniero Agrónomo, don Luis Ángel Salas, Decano de la Facultad de Agronomía, del Licenciado don Guillermo Malavassi, Vice Rector de la Universidad, del Licenciado don Rolando Fernández, Director de la Oficina de Relaciones Públicas, la exposición correspondiente al curso lectivo de 1965, de la Academia de Bellas Artes. Expresa que pocas veces ha visto trabajos tan bellamente hechos y presentados con tanto gusto y pulcritud. Aunque las cosas expuestas son de los estudiantes, en no pocos casos revelan un extraordinario aprovechamiento y desarrollo de las aptitudes. En esos jóvenes nuestro país tiene una fuente maravillosa, agrega el Rector, de artistas en diversos campos: pintura, escultura, orfebrería, dibujo arquitectónico, cerámica, repujado, etc. Un comentario especial merece el profesor Carlyle Smith, profesor norteamericano de la Universidad de Kansas, quién está a cargo del grupo de estudiantes de esa institución. Ha servido durante un año a la Academia de Bellas

Artes. Ha logrado dirigir a varios estudiantes con resultados positivos. Sugiere el señor Rector se mande una felicitación a los profesores y alumnos de la Academia de Bellas Artes, y a un tiempo, lo hace aquí en la persona del señor Decano, profesor John Portuguez.

Llama la atención de los señores Decanos en el sentido de que visiten la Exposición a fin de que tengan idea de una de las cosas y tareas más importantes que se realizan en la Universidad. Como miembro del Cuerpo Director Superior de la Universidad deben conocer lo que se realiza y piensa en todos los ámbitos universitarios.

Propone que los señores decanos conversen con don John Portuguez, tal vez en compañía del Ingeniero Jorge Emilio Padilla, Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones, con el objeto de que en el curso lectivo de 1966 estudiantes y profesores de Bellas Artes confeccionen algunos grupos escultóricos que sirvan de adorno a algunos jardines o pasadizos de las Facultades. Podría, tal vez, pensarse en destinar una suma para pagar materiales y así llevar adelante un programa de embellecimiento de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio.

El Consejo acuerda enviar dicha felicitación.

Comunicar: Academia.

ARTÍCULO 09. La señora Olga de Villegas, Encargada del Departamento de Personal, envió, para su trámite correspondiente, la acción de personal IG-151-65, mediante la cual la Facultad de Ingeniería propone el nombramiento del Ing. Leib Luckowiecki Gotfried como Profesor Adjunto de la Cátedra de Estructuras.

El Consejo se manifiesta de acuerdo con dicho nombramiento.

Comunicar: Personal, DAF., Facultad.

ARTÍCULO 10. El Dr. Otto Jiménez Quirós, Vice-Decano de la Facultad de Microbiología, ingresó a las nueve horas.

De la Facultad de Medicina, a través de su Decano, Dr. Mario Miranda se recibió la siguiente carta:

“Se ha recibido en esta Secretaría una nota suscrita por el Doctor Eduardo Grillo Bustamante y que por ser de su competencia, me permito transcribírsele a continuación:

‘...Estimado señor Decano: Me enteré que en la Primera sesión del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina se me designó para encabezar la terna de la cual ha de escogerse al Representante de la Universidad en el Patronato de la Escuela de Enfermería. Me permito informarle, muy atentamente, que no puedo aceptar el honor de formar parte de dicha terna en vista de que actualmente soy miembro del Patronato de la Escuela de Enfermería en representación del Colegio de Médicos y Cirujanos. Aprovecho la oportunidad, para saludarlo muy atentamente, Dr. Eduardo Grillo Bustamante...’

El Consejo acuerda nombrar al Dr. Alfonso Acosta Guzmán Representante de la Universidad ante el Patronato de la Escuela de Enfermería.

Se toma esta disposición con base en la terna enviada por la Facultad de Medicina y que aparece en el artículo N° 8 de la sesión N° 1472.

Comunicar: Facultad de Medicina, Escuela de  
Enfermería, Ministerio de Salubridad, interesados.

ARTÍCULO 11. El señor Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Luis A. Salas, suscribió la siguiente carta:

“Con fecha 11 de junio del presente año recibí del señor Carl D. Koone, Jefe de Desarrollo Rural, de U.S.A.I.D, carta con la cual se servía solicitarme una estimación de las necesidades de adiestramiento para el personal de la Facultad de Agronomía, que, para los años fiscales 1966 y 1967, podrían ser colmados por U.S.A.I.D.

Para responder a esa solicitud, y después de que el Consejo de Facultad en su sesión del 9 de julio de este año aprobó señalar los campos por mí propuestos, me permití comunicar al señor Koone que esta Facultad estaba interesada en conseguir los servicios de entrenamiento, mediante becas, en los siguientes campos:

Para el año 1966. 1° Conservación de Recursos Naturales  
2° Educación Agrícola.

Para el año 1967. 1° Tecnología y Conservación de Alimentos  
2° Dasonomía  
3° Economía Agrícola.

A manera de justificación para los dos primeros campos, me permito recordar a usted que la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Educación, acogió en su totalidad el Plan de Estudios, elaborado por la Comisión Coordinadora para el Profesorado de Enseñanza media en Educación Agrícola. Entre las asignaturas que deberá ofrecer la Facultad de Agronomía para ese programa a desarrollar conjuntamente con la Facultad de Educación están Conservación de Recursos Naturales y Educación Agrícola. Esta Facultad no tiene ni hay en el país ingenieros agrónomos con especialidad en esos campos, por lo que es necesario seleccionar elementos para que mediante becas ofrecidas por U.S.A.I.D., reciban la preparación académica que los conduzca a la obtención del grado de master, para que luego vengan a servir a la Facultad y prestar el servicio a tan importante programa de formación de profesores de Educación Agrícola para la Enseñanza Media.

El día 4 del presente mes recibí la visita del Dr. Neil D. Fine, también de U.S.A.I.D., para comunicarme que, de acuerdo con lo por mi solicitado, estaban en disposición de iniciar los trámites para conceder las becas de entrenamiento en los dos campos arriba señalados para el año 1966, y que por lo tanto esperaban que a la mayor prontitud le señaláramos los candidatos que deberíamos escoger para recibir esos entrenamientos.

En la sesión del 5 de los corrientes, el Consejo de Facultad, considerando que los elementos que deberán iniciar su entrenamiento en las dos especialidades señaladas en el próximo año no pueden ser seleccionados del personal técnico y docente que en la actualidad trabaja para la Facultad, sino que deberán ser seleccionados entre los graduados que no trabajan al momento para la Universidad, acordó dirigirse al Honorable Consejo Universitario para solicitarle en forma muy atenta lo siguiente:

1° Asegurar para el presupuesto de la Facultad de Agronomía para el período fiscal que habrá de iniciarse el 1° de marzo de 1968, dos nuevas plazas de profesores investigadores de tiempo completo para Conservación de Recursos Naturales y Educación Agrícola.

2° Que se autorice a la Facultad para que de inmediato proceda en la forma en que lo considere más conveniente a la selección de los dos candidatos de las becas ofrecidas para el año 1966 por U.S.A.I.D.”

El señor Rector manifiesta que de ahora en adelante todos los compañeros deben analizar con mucho detenimiento y con sentido del futuro, es decir, respecto a las proyecciones económicas, todas las solicitudes que se eleven ante este Cuerpo Director porque la Universidad ha venido adquiriendo compromisos, cada día son más grandes. Hay que actuar con prudencia. Conviene tener idea clara de las posibilidades económicas de la Institución. Ha pensado conversar en el mes de mayo próximo con la persona que quede electa Presidente de la República para presentarle un plan que está preparando la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales con el objeto de aumentar las fuentes de ingreso, ya que actualmente es imposible atender el desarrollo progresivo de esta Casa de Enseñanza. Los compromisos económicos de la Universidad son tantos, que al construir el edificio del Departamento de Física y Matemáticas, los intereses y amortizaciones llegarán a ₡1.191.000. Conforme pasa el tiempo los programas aumentan y con ellos también las obligaciones y demandas, en cambio, los ingresos universitarios se mantienen igual; por eso es que se encuentra la Universidad en situación difícil. Hay gran cantidad de profesores que están estudiando en el extranjero; el Patronato de Becas los ayuda, mas luego la Institución tiene que contratar y remunerar sus servicios, lo que aumenta considerablemente las obligaciones universitarias. Hay que hacer un detenido estudio de los recursos con que contará la Institución en los próximos 10 años con el propósito de planear el envío de profesores al extranjero. La prudencia nos aconseja seguir una política clara, precisa; no debiera comprometer ningún fondo universitario hasta tanto no se llegue a un acuerdo con los poderes centrales del Estado; acuerdo relativo a las obligaciones de la Universidad para los próximos diez años y contar con los recursos económicos para sufragar todos esos compromisos. Además, solicitudes de algunas Escuelas se han rechazado. La solicitud de la Facultad de Agronomía la consideran justa y lógica, pero como persona que observa “la danza de las cifras” no pude acogerla ya, sino que es preciso ver sobre qué terreno va actuar la universidad en el futuro. Es hora de hacer un estudio completo

de todos los compromisos futuros. El análisis concreto sobre programación para un período de diez años, lo hará la facultad de Ciencias Económicas y Sociales, por encargo del Consejo Universitario y de la Comisión de Planificación. No conviene seguir el sistema usado hasta el presente, cual es, aprobar profesorados de tiempo completo con varios años de anticipación sin saber cual va a ser la situación, más o menos global, de la Universidad, con ello se pierde la perspectiva de programación para los años futuros.

El Ing. Walter Sagot se retiró a las nueve horas y quince minutos.

El Ing. Salas hace uso de la palabra y manifiesta que cuando la Facultad de Educación indicó que convenía ofrecer el profesorado en Educación Agrícola, la Facultad de Agronomía miró con mucha simpatía ese programa porque lo consideró de gran necesidad para el país. Están dispuestos a brindar toda la ayuda que requiere la Facultad de Educación a través de los profesores con que cuenta actualmente pero en los campos de Conservación de los Recursos Naturales y de Tecnología y Conservación de Alimentos no existen elementos preparados ni se hace investigación ni enseñanza. Aprovechando el convenio firmado con A.I.D. desean enviar dos elementos a realizar estudios de especialización en esas disciplinas. A la Universidad no le costará nada el adiestramiento de esas personas porque recibirán becas de A.I.D. Cuando los becados regresen tendrán que renunciar al puesto que ocupan en el Ministerio de Agricultura o en cualquier otra institución y es muy lógico que la Universidad contrate entonces sus servicios. Mediante el programa de profesorado de Segunda Enseñanza en Educación Agrícola mejorará la preparación de las juventudes rurales.

El señor Rector interviene nuevamente y expresa que este asunto debe ser discutido, para tener elementos de juicio más reales, por la Comisión de Planificación. Desea que las cosas, de ahora en adelante, se hagan, dentro de este sistema de programa. Ya dijo en un artículo anterior de esta sesión que los sueldos de los profesores deben aumentarse en un período de tres años aproximadamente que la Universidad no puede seguir varias líneas o políticas a la vez. En esta forma ha hecho una advertencia clara acerca de las obligaciones de la Universidad y de los compromisos económicos que está adquiriendo para épocas cercanas. Como Rector está obligado a señalar todas estas cosas.

El señor Ministro de Educación Pública, Lic. Ismael A. Vargas ingresó a las nueve horas y veinte minutos.

La Lic. Dengo de Vargas y el Dr. Miranda se manifiesta a favor de la solicitud hecha por la Facultad de Agronomía; este último hace moción para que se apruebe.

El Consejo acoge la petición de la Escuela de Agronomía, pero deja claramente establecido que los elementos que se envíen a hacer dichos estudios de especialización regresarán como “profesores de la Universidad” y no como “profesores investigadores de tiempo completo”.

Comunicar: Facultad de Agronomía, Dirección  
Administrativa, Depto. de personal.

ARTÍCULO 12. Se dio lectura a la circular que el Lic. Guillermo Malavassi, Secretario General envió a los componentes del Consejo y que en su parte conducente dice:

“Muy estimados señores:

Con el objeto de estudiarlo en la próxima sesión del Consejo, en cumplimiento de lo dispuesto en sesión 1475, artículo 19, tengo mucho gusto en remitirles el texto del proyecto de redacción del artículo 102 del Estatuto Orgánico, dividido en incisos y con unas breves observaciones.

‘Artículo 102:

- 1) Los exámenes de fin de curso, en cualquiera de sus convocatorias, se verificarán conforme a las fechas que señale el Calendario Universitario.
- 2) La Facultad de Derecho, en consideración a que las vacaciones judiciales se dan por ley en el mes de febrero, podrá realizar los exámenes extraordinarios en los primeros diez días del mes de marzo.
- 3) La forma de verificar los exámenes y las normas para la promoción de alumnos serán determinadas por las Facultades en sus Reglamentos.
- 4) Los alumnos que estuvieren cursando asignaturas del primero o segundo curso de su carrera universitaria y perdieran alguna de ellas por segunda vez,

sea por presentación de exámenes o por ausencias no podrán ser admitidos a la continuación de los estudios de la carrera respectiva, mientras no hayan transcurrido tres años desde la última reprobación.

Los alumnos que estuvieren cursando asignaturas del tercero o cuarto cursos de su carrera universitaria y perdieran alguna de ellas por tres veces, no podrán ser admitidos a esos cursos mientras no hayan transcurrido dos años desde la última reprobación; para los alumnos que llevaren asignaturas de los cursos quintos, sexto y demás que pudieran estar en funciones, la suspensión mencionada lo será de un año solamente.

5) No obstante, lo dicho, los alumnos que estén llevando las materias comunes de Estudios Generales, que hubieran perdido por vez primera el examen comprensivo de estas materias, para poder matricularse nuevamente requerirán aprobar el examen especial que para estos efectos realice la Facultad de Ciencias y Letras; de otra manera solo tendrán el derecho a participar en el examen de admisión común e iniciar estudios nuevamente si fueran aprobados en dicho examen de admisión siempre que se hayan retirado de la Universidad un año lectivo cuando menos.

6) Cuando los estudiantes llevaren asignaturas correspondientes a cursos diversos para aplicar las disposiciones de este artículo el Departamento de Registro tomará en cuenta únicamente las asignaturas del curso superior.

7) Cuando el estudiante perdiera por segunda vez una asignatura y a juicio de la Dirección de la Escuela ello se debiere a problemas que deban ser de conocimiento y resolución, en lo posible, del Departamento de Bienestar y Orientación, dará cuenta al citado Departamento para que inicie la gestión que corresponda. En casos que a juicio del Decano lo justifiquen, el indicado trámite podrá realizarse antes del período indicado.

8) El alumno que dentro el primer mes del segundo semestre lectivo cuando el curso sea anual, o antes del último mes del semestre correspondiente cuando el curso sea semestral, comunique su retiro de la Universidad al Departamento de Registro siempre y cuando estuviere al día en el pago de sus obligaciones de matrícula y de otra índole y no hubiera perdido el año por ausencias, se tendrá por separado del curso oficialmente sin que ello tenga ninguna de las

consecuencias reglamentarias o legales de la pérdida por ausencias o por aplazamiento de exámenes de la asignatura correspondiente.’

También acordó la Comisión dirigirse al Consejo Universitario expresando que de acogerse lo anterior, debe tomarse una resolución para que las Facultades universitarias señalen en las diversas carreras que se enseñan en sus Escuelas cuáles asignaturas corresponden a los años a que se refiere el citado artículo 102, para los efectos de su aplicación.’

El inciso (1) dispone que las fechas de exámenes se incluyan en el Calendario Universitario.

Con el 2) se regula una situación de excepción (Escuela de Derecho). El 3) señala el ámbito de operaciones de cada Facultad, dentro del marco general de disposiciones del Estatuto.

El 4) determina el número de veces que se puede cursar una misma asignatura. La sanción por la pérdida de una misma asignatura el máximo de veces que permite el Estatuto. Asimismo, el diverso tratamiento para estudiantes de los diversos “años”, en función de la diversa perspectiva que ello tiene.

El 5) intenta dar una solución a la aglomeración que se produce en los primeros años; en razón de dos motivos principales: la cuota de estudiantes admitidos depende del número de sitios de que se dispone; la explicable selección que se produce en ese nivel de estudios se fundamenta en la heterogeneidad de preparación de los estudiantes nuevos y en que muchos no pueden con los estudios universitarios.

Demorar la decisión tan importante para los estudiantes de si van a poder continuar o no con los estudios universitarios permitiéndoseles “estar allí”, a ver qué pasa, no hace más que crear lo que ha sido llamado “cuello de botella”, fuente de problemas: limitante del ingreso de estudiantes nuevos y desmoralizador de la enseñanza.

El 6) expresa que la aplicación de la norma que da trato diverso a los estudiantes de diferentes niveles, se ha de aplicar en forma tal que beneficie al estudiante.

El 7) pretende hacer gravitar particular responsabilidad sobre los señores Decanos y Directores para que tomen providencias con respecto a los estudiantes que pierdan asignaturas por motivos que deban ser de

conocimiento del Departamento de Bienestar y Orientación (quebranto de la salud, problemas emocionales, dificultades económicas, etc.). Convendría incluir en esta parte una disposición sobre profesores guías en el estudio, que ayudaran a los estudiantes en su aprovechamiento en el estudio, y obligara a éstos a discutir periódicamente su situación académica con aquellos profesores. Velar por el cumplimiento de esta norma sería obligación muy importante para los señores Decanos y Directores de Departamento.

El 8) da las normas pertinentes para que un estudiante se retire “justificadamente” de las asignaturas en que está matriculado, sin consecuencias que afecten su expediente académico.”

Se analiza el documento con detenimiento y los incisos N° 1, 2 y 3 se aprueban sin ninguna objeción.

-----

En relación con el inciso N° 4, después de un amplio cambio de impresiones se vota de conformidad con lo que dispone actualmente el artículo 102 del Estatuto Orgánico se conserva el mismo texto; texto que propuso la Federación de Estudiantes, es decir, que los alumnos de primero y segundo año que perdieren por tercera vez alguna de las asignaturas de esos cursos no podrán ser admitidos a la continuación de los estudios de carrera mientras no hayan transcurrido tres años desde la última reprobación.

Se pronuncian a favor: Ing. Salas, Prof. Portuguez, Dr. Padilla, Lic. Dengo de Vargas, Señor Ministro de Educación Pública, Representantes Estudiantiles, señores Alfaro y Lizano, Dr. Miranda, Dr. Jiménez. Total: nueve votos.

Se pronuncian en contra: Lic. Tristán, Dr Chaverri, Lic. Olarte, Dr Pauly, Lic. Malavassi, señor Rector. Total cinco votos.

El Lic. Malavassi manifiesta que él está de acuerdo con la tercera vez siempre que la última se haga “sub conditione”, porque de lo contrario las estadísticas continuarán siendo pavorosas y se dan cuenta de ello cuando los alumnos llegan al precipicio.

El Sr. Rector hace suyos los argumentos dichos por el Lic. Malavassi.

-----

El Dr. Guillermo Padilla se retira a las diez horas y diez minutos y presenta su excusa ya que debe asistir al funeral de su familiar.

El Consejo dispone, asimismo, modificar el primer párrafo del inciso N° 4, de manera que se lea así; “Los alumnos que estuvieren cursando asignaturas del primero o segundo curso de su carrera universitaria y perdieren alguna de ellas por tercera vez, sea por presentación de exámenes o por ausencias, no podrán ser admitidos a la continuación de los estudios de las carreras a las que pertenece la asignatura, mientras no hayan transcurrido tres años desde la última reprobación”.

El Ing. Walter Sagot regresa a las diez horas y quince minutos.

-----

Se analiza y discute el segundo párrafo del inciso N° 4.

Se somete a votación el contenido de ese párrafo y por unanimidad se acoge.

-----

El Dr Raymond Pauly se retira a las diez horas y treinta minutos.

Se discute ampliamente el inciso N° 5.

El Dr. Mario Miranda se retira a las once horas y quince minutos e ingresa el Lic. Óscar Ramírez.

Se aprueba dicho inciso pero con la siguiente redacción: “No obstante lo dicho, los alumnos que estén llevando las materias comunes de Estudios Generales, que hubieran perdido por primera vez, en ambas convocatorias, el examen comprensivo de estas materias, para poder matricularse nuevamente requerirán aprobar el examen especial de admisión que para estos efectos realice la Facultad de Ciencias y Letras; de otra manera solo tendrán el derecho a participar en el examen de admisión común e iniciar estudios nuevamente si fueran aprobados en dicho examen de admisión, siempre que se hayan retirado de la Universidad un año lectivo cuando menos.”

La aprobación anterior se aprobó con el siguiente resultado:

Se pronunciaron a favor: Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic Tristán, Dr. Chaverri, Señor Ministro de Educación Pública, Ing. Sagot, Dr. Jiménez, Lic. Malavassi. Señor Rector. Total nueve votos.

Se pronunciaron en contra: Lic. Olarte, Lic. Dengo de Vargas, Representantes Estudiantiles señores Alfaro y Lizano, Total Cuatro votos.

El Lic. Ramírez se abstuvo.

-----

El inciso N° 6 se analiza.

Hecha la siguiente proposición se vota para que dicho punto se redacte así: “Cuando los estudiantes tuvieren aprobadas asignaturas correspondientes a cursos diversos, para aplicar las disposiciones de este artículo, el Departamento de Registro tomará en cuenta únicamente las asignaturas del curso superior.”

Por unanimidad se acoge esta redacción.

-----

Se analiza el inciso N° 7.

Después de un breve cambio de impresiones se acoge con la siguiente redacción: “Cuando el estudiante perdiere por segunda vez una asignatura y a juicio de la Dirección de la Escuela ello se debiere a problemas que deban ser de conocimiento y resolución, en lo posible, del Departamento de Bienestar y Orientación, se dará cuenta al citado Departamento para que inicie la gestión que corresponda. En casos que a juicio del Decano lo justifiquen, este trámite podrá realizarse antes del período indicado. Conviene que en cada Facultad haya Profesores Guías quienes ayudarán a los estudiantes en su aprovechamiento y rendimiento académico, y los estimularán a discutir periódicamente su situación académica con ellos”.

-----

El inciso N° 8 se aprueba sin ninguna objeción.

-----

El Consejo acuerda enviar una circular a las Facultades Universitarias solicitándoles que señalen en las diversas carreras que enseñan a sus Escuelas cuales asignaturas corresponden a los años a que se refiere el citado artículo 102, para los efectos de aplicación.

-----

Se vota si se declaran firmes los acuerdos tomados anteriormente y por unanimidad así se dispone.

-----

Asimismo se ratifican los acuerdos tomados en el artículo 19, de la sesión N° 1475, en el sentido de que se regularicen todas aquellas matrículas provisionales de los estudiantes que están repitiendo por cuarta vez una asignatura. El caso de los alumnos de quinto y sexto año a quienes se había excluido de sus carreras por haber perdido tres veces una asignatura y que habían estado retirados por un año de la

Universidad y que se matricularon en el presente curso lectivo, será tratado por el señor Rector, el Director del Departamento de Registro y los Representantes Estudiantiles señores Alfaro y Lizano para ver si se puede resolver favorablemente. Esta reforma se aplicará de inmediato, excepto en cuanto ha de permitirse únicamente este año lectivo de 1965 la matrícula por cuarta vez de la asignatura perdida, debiendo el registro para este efecto, convalidar las matrículas provisionales que estaban pendientes de resolución.

Comunicar: Registro, FEUCR, Facultades,  
La Gaceta.

ARTÍCULO 13. El señor Ministro de Educación Pública hace uso de la palabra y dice que la partida separada para sufragar los gastos de los cursos de verano no alcanzará, en vista de que los profesores universitarios han elevado la tarifa por hora lectiva y de que el Ministerio tiene que pagar también los cursos que reciben los profesores de segunda enseñanza que imparten las asignaturas de la Reforma. Se separó en el presupuesto la suma de ₡85.000 para los cursos de verano que reciben en la Universidad los profesores en servicio activo; el cálculo se hizo con base en el sueldo que recibieron este año los profesores universitarios pero para el año entrante devengarán, según lo que ellos solicitaron, un salario mucho mayor lo cual eleva el costo del primero y del segundo curso, a ₡106.762.00. Había destinado los ₡85.000 teniendo que hacer la transferencia de otras partidas como “viáticos” y “materiales”; aún así no podrán hacer frente a la cifra anteriormente mencionada. Consulta si la Universidad podrá poner la diferencia que hay entre ₡106.000 y ₡85.000, o si logrará, a través de las gestiones pertinentes, que los profesores adopten una actitud de mayor comprensión y colaboración. El Ministerio está enfrentado a este grave problema el cual se permite plantearlo al Consejo Universitario para ver que solución se le puede dar.

El señor Rector manifiesta que la Universidad no puede ofrecer ayuda económica. La única solución es que los profesores que impartirán los cursos de verano accedan a impartir los cursos con el mismo sueldo que recibieron este año, sabiendo con certeza que el Ministerio depositará el dinero oportunamente para que no se atrase el pago de los mismos.

La Lic. María Eugenia de Vargas, en vista del problema que existe sugiere que no se ofrezca para el primer curso, ni Artes Industriales, ni Inglés ni Francés.

El señor Rector sugiere que los cursos de verano se organicen de acuerdo con el dinero que el Ministerio de Educación Pública entregará a la Universidad.

El Lic. Jiménez hace la aclaración de que los profesores universitarios devengarán el sueldo que pidieron en el mes de vacaciones que tienen, pero que en los quince días restantes ganarán únicamente la mitad del salario, pues la Universidad les dará la correspondiente remuneración. Si se procede en esta forma quizás alcancen los ₡85.000.00 que tiene el Ministerio.

El Dr. Chaverri propone que se indique a los profesores la suma con que cuenta únicamente el Ministerio, que el Consejo les pida su colaboración y que digan en forma definitiva quiénes se comprometen a impartir lecciones durante esas seis semanas.

El Lic. Malavassi propone al Consejo que tome un acuerdo en el sentido de que la remuneración de la hora lectiva de los cursos de verano sea el doble de lo que ganan en los cursos ordinarios en consideración a la ayuda que en este caso hay que brindar al Ministerio de Educación para la formación de profesores de Segunda Enseñanza.

El señor Rector indica que la Universidad puede colaborar destinando sus profesores durante las dos semanas que no están en vacaciones a que impartan los cursos de verano devengan los sueldos que esta Institución les paga, es decir, que en lugar de hacer investigación o preparar material didáctico que presten su ayuda al Ministerio dando esas lecciones.

El señor Alfaro propone que el Consejo se dirija a los profesores solicitándoles que durante el mes de vacaciones devenguen un salario de ₡140 por hora lectiva y que durante los otros quince días reciban el salario que ofrece la Universidad, o sea, ₡70 la hora. Que se les haga ver la falta de espíritu de colaboración de parte de ellos y las implicaciones que eso tiene en la Segunda Enseñanza.

El señor Rector, recogiendo los puntos de vista expresados, propone que a los profesores se les diga que el sueldo que recibirán por los cursos de verano en el período de sus vacaciones se calculará a ₡140.00 por hora mensual y el salario que

recibirán durante el período que actúen como funcionarios pagados por la Universidad será el mismo que reciben actualmente porque esa es la colaboración, en materia económica, que nuestra Alma Máter da a este programa que es de carácter nacional. Que a los profesores en servicio activo que reciban por primera vez los cursos de verano, se les ofrezcan únicamente las materias que son más importantes: todo esto de acuerdo con la conversación que el señor Ministro de Educación Pública, Lic. Ismael A. Vargas, la Lic. María E. de Vargas, el Dr. Gil Chaverri y él tengan sobre el particular. Conviene efectuar una reunión con los profesores que dictarán los cursos para llegar a un acuerdo.

El Consejo acoge, en su totalidad, la proposición hecha por el señor Rector.

Comunicar: Facultad de Educación; Facultad de Ciencias y Letras, Ministerio de Educación Pública.

ARTÍCULO 14. El Dr. Ramón García, Secretario de la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones, envió la siguiente carta:

“Por la presente acuso recibo de su atenta comunicación con relación a oficio suscrito por Presidente Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, requiriendo opinión de la Universidad, sobre proyecto de ley tendiente a modificar el artículo 1 de la ley N° 1981, a fin de que instituciones autónomas y semiautónomas del Estado, estén obligadas a pagar a sus pensionados un sueldo adicional.

Con el ruego muy atento de elevarlo a conocimiento del Consejo Universitario, me place comunicarle que la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones, desde que comenzó a otorgar pensiones a sus asociados, les ha reconocido un sueldo adicional al final de cada año.

La razón sustentada para otorgar ese sueldo adicional anual a los abnegados y fieles servidores de la Universidad, fue la de simple justicia, máxime si se toma en cuenta lo exiguas que en realidad son las pensiones concedidas.”

El Consejo dispone manifestar que la Universidad de Costa Rica, al respecto acostumbra pagar el décimo tercer mes a sus funcionarios pensionados.

Comunicar: Comisión de Asuntos Sociales de la  
Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 15. Se retira el Lic. Óscar Ramírez a las doce horas y veinte minutos.

El Lic. Fulvio Donato, Secretario de la Facultad de Farmacia, remitió una comunicación que a la letra dice:

“Para su estimable conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribirle la atenta nota enviada por el Dr. Óscar A. Ramírez a esta Facultad.

‘Estimados compañeros: Habiendo culminado exitosamente las gestiones hechas al A.I.D. y al Patronato de Becas de la Universidad, tendientes a obtener una beca para el suscrito, a fin de llevar a cabo estudios de Administración Farmacéutica en la Universidad de Wisconsin, me permito presentar formal renuncia de mi cargo de Decano de la Facultad, a partir del 1° de enero de 1966.

Mucho agradezco la confianza en mí depositada por todos Uds. durante el tiempo en que he servido mis funciones; y solo me resta agregar que he tomado la decisión anterior por considerar que es lo más conveniente para la buena marcha de la Institución.’

La Facultad de Farmacia en su sesión N° 177, aceptó la renuncia como Decano del Dr. Ramírez Guevara a partir del 1° de enero de 1966, no sin antes meditar muy detenidamente esta resolución.

Considera esta Facultad que es muy duro tomar esta determinación, pero quiere dejar constancia de la magnífica labor realizada por el Dr. Óscar A. Ramírez en el Decanato, caracterizándose siempre por su alto espíritu combativo, su agresividad, su gran cariño a la profesión y a la Institución, su dinamismo y su capacidad.

Durante el tiempo que ha desempeñado tan delicadas funciones ha sabido orientar a la Escuela de Farmacia hacia un plano de mayor superación, elevando así aún más el nivel académico del farmacéutico y colocarlo en un

lugar preponderante de acuerdo con su capacidad y conocimientos, tratando de lograr así lo que la sociedad espera de tan digno profesional.”

El Consejo toma nota de la renuncia y acuerda enviar una nota de reconocimiento y de agradecimiento al Lic. Ramírez Guevara por la valiosa colaboración que brindó a la Universidad desde su puesto de Decano.

Comunicar: Facultad de Farmacia, interesado, Depto.  
de Personal.

ARTÍCULO 16. El Ing. Sagot hace uso de la palabra y manifiesta que la Ley Orgánica del Colegio de Ingenieros Agrónomos que se encuentra en estudio y aprobación de la Asamblea Legislativa y que en el día de hoy se someterá a tercer debate, tiene una cláusula que, de aprobarse, perjudicará enormemente a la carrera de Topografía porque se autoriza a los Ingenieros Agrónomos a practicar la Topografía. Es a la Universidad a la única que le corresponde autorizar el ejercicio profesional y no a los Colegios Profesionales; por lo tanto; pide que se hagan gestiones ante el Poder Ejecutivo para que vete la ley mientras la Facultad de Ingeniería presenta un estudio completo sobre las implicaciones que esa cláusula tendrá en el ejercicio profesional de la Topografía.

El Ing. Salas solicita al Ing. Sagot que le dé oportunidad, antes de que este Consejo tome un acuerdo, de conversar con él para tomar la resolución que mas convenga.

El Consejo autoriza al señor Rector para que converse con el señor Presidente de la República, para que, si se aprueba hoy la Ley en tercer debate, no le ponga el ejecútese inmediatamente sino hasta que el señor Decano de la Facultad de Ingeniería y el Señor Decano de la Facultad de Agronomía conversen sobre el particular y en la sesión que se efectuará dentro de ocho días se pronuncie el Consejo con base en la recomendación que los Ing. Salas y Sagot hagan.

Comunicar: Facultades de Agronomía e Ingeniería.

ARTÍCULO 17. El Lic. Luis Torres, Director del Departamento de Registro, suscribe la siguiente carta:

“De acuerdo con nuestra conversación telefónica, de ayer, muy atentamente me permito informarle que en estos días he atendido varios casos de estudiantes que se encuentran imposibilitados para presentar sus exámenes en convocatoria ordinaria en vista de lo establecido por el Consejo Universitario en sesión N° 1413, del 16 de noviembre de 1964, para situaciones pendientes de regulación en relación con el Departamento de Bienestar y Orientación, Biblioteca y Sección Salud.”

El Consejo dispone, con base en la sugerencia hecha por el Ing. Walter Sagot, permitir que aquellos estudiantes que no aparezcan en las listas confeccionadas por el Departamento de Registro hagan la prueba. Si fuere escrita se guardarán los documentos respectivos en sobre cerrado, no se leerán ni se calificarán, si fuere oral los resultados no se darán al interesado, ni se tomarán en cuenta en la promoción. Si el 10 de diciembre los estudiantes que estuvieren en el caso indicado no hubiesen satisfecho los requisitos exigidos por los Departamentos de Bienestar y Orientación, Biblioteca y Sección Salud, se procederá a la incineración de los citados documentos, o a la anulación de las pruebas, si ellas fueren orales. Una vez que el estudiante haya cumplido con los compromisos pendientes, lo notificará al Departamento de Registro, para que este, a su vez, extienda la autorización mediante la cual la Escuela procederá a corregir él o los exámenes, o a comunicar las notas que se hubieren obtenido en los casos de exámenes orales. Se toma este acuerdo en el entendido de que todas las situaciones a que se refiere esta disposición estarán definidas a más tardar el 18 de diciembre próximo.

Comunicar: Facultades, Departamento de Registro,  
FEUCR.

ARTÍCULO 18. El Lic. Carlos A. Camaño, Director Administrativo, envía a consideración del Consejo la siguiente nota:

“En cumplimiento de lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión 1475, artículo 4, del 15 del presente mes, transcribo a usted la carta que dice:

‘Sr. Lic. Carlos Caamaño R., Director Administrativo Universidad.- S.D.-  
Estimado señor:

En respuesta a su consulta telefónica de ayer tarde, referente a la situación de don Carlos María Campos Jiménez, en esta Escuela, me permito comunicarle que el señor Carlos, terminó los cursos e hizo el examen final de las materias que él imparte en nuestra Escuela.

En espera de haber satisfecho sus deseos, me es grato suscribirme de usted muy atentamente, f) Carmen Alfaro R., Secretaria.”

De acuerdo con el informe anteriormente transcrito, el Lic. Carlos María Campos, permanece como profesor de la Escuela de Servicio Social.

Comunicar: Escuela, DAF, Depto. Personal,  
Dirección Administrativa.

ARTÍCULO 19. El Consejo dispone aprobar el acuerdo tomado por la Comisión de Planes Docentes. Área de Educación, en el artículo N° 2, de la sesión N° 8 efectuada el 11 del presente mes, el cual figura como Anexo N° 1 de la presente acta.

ARTÍCULO 20. Del Lic. Guillermo Malavassi, Secretario General, se ha recibido la siguiente nota:

“Me permito poner en su distinguido conocimiento, el acuerdo tomado por la Subcomisión de Planes Docentes en su sesión N° 3 efectuada el 12 del presente mes que dice así:

‘Conocida la carta del Consejo Universitario DAC-872, en la que pide que se señalen los nombres de las personas que podrían formar un comité de trabajo junto con la O.E.T., se acuerda manifestar que a juicio de la Comisión, el Comité de Estudios Tropicales puede estar formado por las siguientes personas: Lic. D. Fernando Montero Gei, Ing. D. José Francisco Carvajal, Lic. D. Eugenio Fonseca, Profa. María E. Bozzoli de Wille, Lic. D. Carlos Meléndez.

En lo que respecta al nombramiento del Coordinador del Comité, juzga la Comisión que bien podría serlo el Lic. don Fernando Montero-Gei, quien ha sido propuesto por funcionarios de la Organización de Estudios Tropicales para ello.”

El Consejo se manifiesta de acuerdo con la propuesta hecha por la Sub Comisión.

Comunicar: Interesados, OET.

ARTÍCULO 21. Para información de los miembros del Consejo se deja constancia de la carta que el señor Presidente y el señor Secretario de Asuntos Nacionales de la Federación de Estudiantes Universitarios enviaron al Ing. Rafael París Presidente de la Asamblea Legislativa. El documento en lo pertinente dice:

“Sumamente preocupados por la situación financiera actual de la Universidad de Costa Rica, y consciente de sus múltiples obligaciones y significación en el plano nacional, nos identificamos por este medio y lo hacemos con el mayor respeto, con las gestiones hechas por el Señor Rector Prof. Carlos Monge Alfaro, en el sentido de que el gobierno actual cumpla -como siempre lo ha hecho- con nuestra carta magna, dando a la Universidad lo que le corresponde por saldos de diversos presupuestos extraordinarios.

La Universidad de Costa Rica gracias al esfuerzo de sus administradores, de los gobiernos, y de los profesores, hoy en día goza de un prestigio nacional e internacional que nos debe de llenar de orgullo a todos los costarricenses. Veríamos con suma tristeza que nuestra Alma Máter disminuya su calidad académica, por falta de recursos económicos que la Constitución de la República establece.

Todo el estudiantado universitario agradece de corazón al Poder Legislativo, cuando éste toma medidas positivas en beneficio de nuestra casa de enseñanza. Con la mente despierta esperamos que se escuche la voz del Señor Rector y la nuestra, en esta inquietud que representa a todos los universitarios.

Con la seguridad que el señor Presidente sabrá valorar este apoyo del estudiantado universitario, y transmitirlos así los señores miembros de la Asamblea Legislativa, nos suscribimos de usted con las muestras de nuestra consideración y respeto.”

Se toma nota.

ARTÍCULO 22. A continuación se transcribe el oficio N° A-370-65, de fecha 11 de noviembre del presente año, enviado por el Lic. Carlos Caamaño, Director Administrativo:

“Para su conocimiento y demás fines tengo el agrado de comunicarle que la Comisión nombrada en sesión número 1467, artículo 8, del 4 de octubre de este año, e integrada por los señores Rector, Vice-Rector, Auditor, y el suscrito, con el propósito de estudiar la idea del Lic. Teodoro Olarte, Vicedecano de la Facultad de Ciencias y Letras, en el sentido de ver si es posible establecer un organismo encargado de difundir dentro y fuera del país las obras que publica nuestra Universidad o bien establecer relaciones con las librerías mediante un sistema adecuado en el que no sufran detrimento los intereses universitarios, tomó los acuerdos siguientes:

1. Sugerir que se pida al Departamento de Publicaciones una mayor divulgación acerca de las obras publicadas.
2. Que la Comisión de Editorial determine la forma de establecer un convenio con las librerías del país, a efecto de vender las obras que se publiquen.
3. Que la citada Comisión entre en arreglos con una distribuidora internacional con el objeto de vender las obras en el exterior.”

El Consejo acoge favorablemente los tres puntos recomendados por la Comisión.

Comunicar: Departamento de Publicaciones, Comisión de Editorial, Dirección Administrativa.

ARTÍCULO 23. Para efecto de promulgación de actas, se transcribe uno de los acuerdos tomados por la Comisión de Reglamentos en la sesión N° 11 de 7 de julio del presente año.

Este acuerdo dice:

“Se entró a conocer de la comunicación del señor Director del Registro referente al caso de los cursos sin créditos, y del tratamiento reglamentario de que debía ser objeto.

Oídas las explicaciones del señor Salas sobre el problema y discutidos sus diversos aspectos se acordó:

Que en los casos en que los cursos sin créditos que actualmente se dan, tales como Álgebra y Trigonometría, Inglés y Francés, Gramática Castellana, afecten a los estudiantes obligatoriamente, vale decir que deban cursar dichos cursos como requisito exigido reglamentariamente, entonces el resultado de dichos cursos afecte también al estudiante y figure en su expediente para todos los efectos. En el caso contrario, tales cursos no figurarán en el expediente ni tendrán ninguna importancia para efectos estatuarios.

Se acuerda declarar firme este acuerdo y enviarlo al Consejo Universitario para su promulgación. Se deja constancia de que la firmeza del acuerdo significa en este caso que queda aprobado en definitiva por la Comisión, pero ella no impide el recurso de apelación ante el Consejo que reglamentariamente pudiera establecerse”.

Comunicar: Registro, FEUCR, Facultad de Ciencias y Letras.

ARTÍCULO 24. El Lic. Marco Tulio Fonseca, envió al Rector, una comunicación que a la letra dice:

“En nombre de los descendientes de don Joaquín Bernardo Calvo y Rosales y comisionado especialmente por ellos -le doy las más expresivas gracias por la cooperación que dio La Universidad- por su medio- a los actos conmemorativos del centenario del fallecimiento, que se celebraron en la Casa Amarilla, enviando tan distinguida delegación en las personas de los muy ilustres Profesores don Rafael Obregón y del Lic. don Carlos Meléndez.

De esta manera la Universidad dio un realce singular a esa Conmemoración por todo lo cual la familia y creo yo, el país, agradeció la presencia de Ustedes.

Aprovecho la oportunidad para saludarlo y repetirle nuestros agradecimientos al mismo tiempo, que en forma personal le reitero todo mi aprecio y simpatía.”

El Consejo toma nota.

ARTÍCULO 25. El Sr. Edgardo Sevilla I., Secretario General, del Consejo Superior Universitario Centroamericano, remitió el oficio N° CSUCA-1767-65, de fecha 11 noviembre del año en curso, mediante la cual adjunta tres ejemplares de las actas de la V Reunión de la Comisión Centroamericana pro-Estudios Generales efectuada en la Universidad de los Andes, Bogotá, Colombia.

Dichos documentos se conservan entre los de esta acta.

El Consejo toma nota.

ARTÍCULO 26. Entre los documentos de esta acta se archiva el Esbozo del Esquema General para la confección del plan a diez años de la Universidad de Costa Rica, preparado por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

El Consejo toma nota.

Se levantó la sesión a las doce horas y cuarenta minutos.

RECTOR<sup>3</sup>

VICE-RECTOR

Nota: Todos los documentos de esta acta se conservan en el Archivo Departamento de actas y correspondencia donde pueden ser consultados.

---

3 El Acta del Tomo Original contiene las firmas originales del Rector y Vice-Rector.

ANEXO N.º 1  
Sesión N° 1476, artículo N° 19

16 de noviembre de 1965

Señor Profesor  
don Carlos Monge Alfaro  
Rector de la Universidad  
Presente

Muy estimado señor Rector:

Me permito poner en su distinguido conocimiento que la Comisión Central de Reforma en su sesión del 12 de junio, estudió el nuevo plan de estudios propuesto por el Conservatorio de Música y recomendó entre otras cosas, “que se den créditos a las materias principales con un cómputo especial, por su naturaleza que demanda mucho ejercicio particular, y los créditos de las demás asignaturas se computarán como lo establece el Estatuto Orgánico”.

La Comisión de Planes Docentes, área de Educación en su sesión N° 8 efectuada el 11 del presente mes, acordó en artículo 2 con respecto a este asunto, lo siguiente:

‘Como el cómputo especial de créditos propone otorgar 5 créditos a las “materias principales”, lo que ocasionaría encarecimiento de esos cursos para efecto del pago de matrícula y la introducción de una escala diferente y chocaría con lo dispuesto a este respecto por el Estatuto Orgánico, dispone la Comisión dejar pendiente la resolución sobre la posibilidad de dar un computo especial de créditos a estas materias.

Como el asunto de créditos tiene consecuencias importantes en lo que atañe al otorgamiento de becas para estudiantes, puesto que en los artículos 19 y 28 en el Reglamento de Adjudicación de Becas se determina el número de 15 créditos anuales como mínimo, lo que en determinados casos impide otorgar una beca, como en el caso en que no depende del estudiante el poder tomar ese número mínimo de créditos, acuerda la Comisión recomendar al Consejo Universitario

que por lo menos en las tres situaciones que a continuación se señalan, sea permitido, reglamentariamente, acogerse al sistema de becas: cuando los requisitos señalados por las Escuelas no permitan llevar 15 créditos: cuando por razón de estar un estudiante al final de su carrera tampoco pueda llevar ese mínimo de créditos; finalmente, cuando el número de asignaturas señaladas por una Facultad como “carga normal” de algún año no alcanza el mínimo mencionado.

Cree la Comisión que deben contemplarse estas situaciones en el Reglamento citado para beneficio de los estudiantes y mejoría del sistema.

Con toda consideración,

f) Guillermo Malavassi V.  
Secretario General.

*NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 62, no encontrándose foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*